

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolucion N°188/2019

Acta N°022/2019

Montes, 30 de setiembre de 2019

VISTO: Las observaciones realizadas en la OD (Orden de descargo) 2309 del fondo FIGM correspondiente al período 20/08 al 19/09 de 2018.

CONSIDERANDO: 1) que la OD 2309 observa: "Resolución no cumple con el Art. 14 del TOCAF, identificando concepto e importe para cada gasto a realizar, ergo, los gastos de fojas 8,13,28,29,30,38 no están autorizados de acuerdo a como exige la normativa. Gasto de combustible- foja 11,12,16,17,18,21,27,37 por Ordenanza del TCR, gasto de combustible y recarga de celulares para Alcalde y Concejales debe estar autorizado por Resolución del Concejo detallando explícitamente el concepto de esa partida y persona.

De no ser el caso anterior, debe surgir resolución de acuerdo al Art. 14° del TOCAF indicando el destino del combustible ya que de lo contrario es un gasto no comprobable de acuerdo al ART. 132° del TOCAF por no poder determinarse el destino. Foja 37,38 comprobantes refrendados por el Alcalde Interino pero no se adjunta la resolución por la cual surge el interinato y por ende la atribución de orenador de pago.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- 1) Reiterar la aprobación de gastos relizados con el Fondo FIGM, del período 20/08/2018 al 19/09/2018.
- 2) Levantar las observaciones de la OD 2309 en cuanto al detalle expresado en el CONSIDERANDO de esta resolución:
 - No especificar concepto e importe, por considerar que las mismas surgen de actos administrativos por la categoría del Municipio, no afecta inversión del Fondo y no perjudica la totalidad del estimativo de la Resolución N°069.
 - El combustible gastado fue para desmalezadoras, motocierras y tractor del Municipio AIC 1581.
 - La resolución que aprueba la asunción del Alcalde Interino desde el 17/09/2018 al 28/09/2018 es la N°73/2018
- 3) Comuníquese a la Gerencia de Sector Administración GCI y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Firma del Alcalde

RODRIGO SAAVEDRA


Firma Concejel

JUDIAL BORRERO


Firma Concejel

PABLO BONILLA

Firma Concejel

Firma Concejel